



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOVÉS

Por resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2020 se ha aprobado la modificación del calendario fiscal de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2020, modificando los plazos para el pago en período voluntario los tributos que abajo se relacionan, en atención a las dificultades que la situación excepcional del estado de alarma generada por el COVID-19 puede entrañar para los obligados tributarios a la hora de cumplir ciertos trámites y obligaciones tributarias y en aras de facilitar el pago de las deudas tributarias, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://noves.sedelectronica.es>], en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

–Del 2 de marzo al 4 de junio de 2020.

Agua y conceptos asociados, tercer cuatrimestre 2019.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2020.

Novés, 31 de marzo de 2020.–El Alcalde, José Hernández García.

N.ºI.-1438